



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA/OPCIÓN DE TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/TELEFONÍA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y TURNO PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. 287 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017) POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

Una vez finalizada la corrección del EJERCICIO ÚNICO y, por tanto, concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de Diciembre de 2017 (BORM 287 de 14 de Diciembre de 2017), para el acceso a la Categoría/Opción de TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/TELEFONÍA, por el turno de acceso libre y turno promoción interna, el Tribunal, de conformidad con lo previsto en las bases de la citada convocatoria,

RESUELVE

Primero: Anular las preguntas:

LIBRE A	LIBRE B	P.I A	P.I B
7	28	71	77
40	71	38	74

Y confirmar como respuesta correcta la **A**, en las siguientes preguntas:

LIBRE A	LIBRE B	P.I. A	P.I B
46	69	82	48

Segundo: Aprobar la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Tercero: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Cuarto: Contra la presente resolución, se podrá interponer reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su exposición en los lugares antes citados.

Murcia, a 7 de Noviembre de 2018

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: M^a. Angeles PAGÁN LANZÓN